



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a quince de octubre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto. Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Francisco Ballesta Germán

D. José Guillén Parra

D. Antonio Javier Navarro Corchón

D^a M^a de las Mercedes Bernabé Pérez

D. José Felipe Coello Fariña

D^a Pilar Torres Díez

D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

D. Marco Antonio Fernández Esteban

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. José Antonio Serrano Martínez

D^a M^a Teresa Franco Martínez

D. Enrique Lorca Romero

D^a Carmen Fructuoso Carmona

D. Antonio Benito Galindo

D. Juan Vicente Larrosa Garre

D^a Ainhoa M^a Sánchez Tabares

D. Andrés Francisco Guerrero Martínez

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Mario Gómez Figal

D. Pedro José García Rex

D. Juan Fernando Hernández Piernas

Por el Grupo Municipal de Vox:

D^a M^a Inmaculada Ortega Domínguez

D. José Javier Palma Martínez

Por el Grupo Municipal de Podemos-Equo:

D. Ginés Ruiz Maciá

D^a Clara M^a Martínez Baeza

No asisten las Sras. Pérez López y López Cambronero y el Sr. Pacheco Méndez del Grupo Popular, la Sra. Pérez López del Grupo Ciudadanos, la Sra. Nevado Doblas del Grupo Socialista y el Sr. Antelo Paredes del Grupo Vox.

El número total de concejales asistentes es de veintitrés sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

1. SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES QUE DEBEN CONSTITUIRSE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL PRÓXIMO DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por el Secretario del Pleno se dio lectura a la correspondiente normativa del sorteo.

“SORTEO DE COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES DOMINGO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2.019

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26.1 de la Ley 5/85 del Régimen Electoral General "la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona".

La designación de componentes de las mesas debe producirse, tal como determina el apartado 2º del citado artículo, "... mediante sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente."

El número de mesas electorales que han de constituirse en el Término Municipal de Murcia es de 519, por lo que el total de cargos que han de sortearse es de 4.671, incluidos presidentes y vocales de mesa y sus suplentes (9 miembros por mesa: presidente y dos suplentes, vocal primero y dos suplentes y vocal segundo y dos suplentes).

En cumplimiento de lo anterior éste Ayuntamiento para realizar la designación ha procedido, con carácter previo, a confeccionar dos tipos de listados derivados del Censo remitido por la Oficina del Censo Electoral, con el requisito común de que sean mayores de



18 años y menores de 70, tal como se exige en la normativa electoral reseñada, encontrándose numerados y ordenados.

- El primer tipo de listado contiene a los electores que tengan, al menos, titulación de Bachiller Superior o F.P. 2. De ésta relación deberán sortearse los Presidentes de Mesa, titulares y suplentes. De este tipo de listado existen 519 listados (uno por cada mesa electoral), conteniendo el listado menor 27 electores y el mayor 642 electores.
- El segundo tipo de listado contiene, además de los comprendidos en la lista anteriormente citada, los restantes electores que al menos sepan leer y escribir. De éste listado deberán sortearse los dos Vocales y sus suplentes, y, subsidiariamente, los Presidentes y sus suplentes cuando no existiesen de titulación superior. De este tipo de listado existen 519 listados (uno por cada mesa electoral), conteniendo el listado menor 162 electores y el mayor 825 electores.

Con la finalidad de garantizar la mayor aleatoriedad en la designación de los candidatos a presidentes y vocales de mesa, el sorteo se realizará en base a la siguiente fórmula:

Por cada tipo de listado se procederá a sortear un número entre el 1 y el 999.

La posición que ocupe el número resultante del sorteo, entre el 1 y el 999, servirá de base para el cálculo de proporcionalidad de dicha posición en cada uno de los 519 listados de cada tipo de listado por mesa, a través de la aplicación del método matemático de la regla de tres, con redondeo al entero más cercano. Dicha posición la denominaremos “posición de partida”. Es decir, si partimos de la hipótesis de un listado de 300 electores si el número sorteado ha resultado ser el 500, se multiplicará el número total de electores de ese listado (300) por el número extraído del sorteo (500) y el resultado se dividirá entre 999, lo que da como resultado 150,15, que redondeado al entero más cercano nos deja como "posición de partida" el elector que ocupe la posición 150.

Una vez obtenida dicha “posición de partida”, en cada uno de los 1038 listados de electores, de las correspondientes 519 mesas electorales, la asignación de cargos se realizará de la siguiente forma:

Designación de presidentes de mesa:

- En el listado para la designación de presidentes de mesa, la “posición de partida” determinará que el elector que ocupe dicha posición tendrá la condición de presidente titular

de la mesa correspondiente.

- Para la elección del primer suplente del presidente y del segundo suplente del presidente, se procederá a dividir el número total de posibles electores de cada listado entre 3, redondeando el resultado a la baja a la decena más cercana, el resultado lo denominaremos “número de desplazamiento”.

- Obtenido dicho “número de desplazamiento”, el primer suplente de presidente será el elector que ocupe la posición que resulte de sumar dicho número al de la posición que ocupa el presidente.

- El segundo suplente de presidente se obtendrá sumando a la posición del presidente el número de desplazamiento multiplicado por dos.

Designación de vocales de mesa:

- En el listado para la designación de vocales de mesa, la “posición de partida” determinará que el elector que ocupe dicha posición tendrá la condición de primer vocal titular de la mesa correspondiente.

- Se dividirá el número total de posibles electores de cada listado entre 6, redondeando el resultado a la baja a la decena más cercana, el resultado lo denominaremos “número de desplazamiento”.

- Obtenido dicho “número de desplazamiento”, el primer suplente del primer vocal será el elector que ocupe la posición que resulte de sumar dicho número al de la posición que ocupa el primer vocal.

- El segundo suplente del primer vocal se obtendrá sumando a la posición del primer vocal el “número de desplazamiento” multiplicado por dos.

- Y así sucesivamente para la designación del segundo vocal y sus dos respectivos suplentes, multiplicando el “número de desplazamiento” por tres, cuatro o cinco, respectivamente.

- En el caso de que alguno de los vocales ya hayan sido elegidos como presidente se designará como vocal al elector que ocupe la posición siguiente al ya designado como presidente.

Para ambos listados, cuando con el sistema de suma del “número de desplazamiento”, se llegue al final del orden alfabético del mismo, se continuará la suma a través de la posición número 1 del listado.

Una vez designados todos los miembros, a partir del 15 de octubre de 2019, para los casos en los que la Junta Electoral de Zona, acepte la excusa de alguno de los designados, la sustitución de estos se realizará de la siguiente forma:



- En los supuestos de que el “número de desplazamiento” haya quedado establecido en 10, el suplente será el que ocupe la posición siguiente al elector excusado.
- En los supuestos de que el “número de desplazamiento” haya quedado establecido en 20, el suplente será el que ocupe la posición que resulte de sumarle 2 a la posición del elector excusado.
- Siguiéndose el mismo procedimiento para los casos de que el número de desplazamiento haya quedado en 30, 40 o 50 en los cuales se sumará 3, 4 o 5 a la posición del elector excusado. A partir de 50 siempre se sumará 5 a la posición del elector excusado.

En base a este sistema de sorteo, a continuación se va a proceder a obtener el número de posición de partida del listado de presidentes, en primer lugar, y del listado de vocales, en segundo lugar.

Para garantizar la mayor efectividad del sorteo aleatorio, en cada listado se procederá a sortear, en primer lugar, las centenas, en segundo lugar, las decenas y, en tercer lugar, las unidades, sorteando en todos los casos del cero al nueve.

Si el resultado fuese cero se entenderá que el número resultante es el 001.

Seguidamente, se va a proceder a realizar el sorteo del número de posición de partida de los listados para la elección de presidente de mesa electoral:

- El primer número corresponderá a las centenas.
El número extraído es: 7
- El segundo número corresponderá a las decenas.
El número extraído es: 7
- El tercer número corresponderá a las unidades.
El número extraído es: 9
- El número de posición de partida para la elección de titulares en los listados de presidentes de mesa ha resultado ser el: 779

A continuación se va a proceder a realizar el sorteo del número de posición de partida de los listados para la elección de vocales de mesa electoral:

- El primer número corresponderá a las centenas.
El número extraído es: 0

- El segundo número corresponderá a las decenas.
El número extraído es: 4
- El tercer número corresponderá a las unidades.
El número extraído es: 9
- El número de posición de partida para la elección de titulares en los listados de vocales de mesa ha resultado ser el: 49.
El sorteo ha terminado.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario que doy fe.

Murcia a 31 de octubre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Antonio Marín Pérez